Muñoz Cav.º de la orden de Santiago Alcalde
Mayor de Nav.ª por ausenzia del S.r Lic.do D.n Ymes
de Henstrosa Guerrero Gover.or en ella por su Mag.d
D.n Pedro de Alfaro de la fuente teniente de Alferez m.or
D.n Rodrigo Carrent Melgarejo
D.n Fran.co Melgares de Aguilar
y D.n Joseph Garzia de Robles Rex.res y asi juntos
dixeron que para la festividad de la S.ma Cruz del dia
tres de Mayo que viene de este presente se nezesita de echar
suertes para la Cabela y se hizo en la forma sig.te

de 6 a 8 — Los S.res D.n Fran.co Nuño = y D.n Pedro de Alfaro
de 8 a 10 — D.n Fran.co Melgares de Aguilar = y D.n Joseph Garzia de Robles
de 10 — a 12 = D.n Diego de Uribe = y D.n Sebastian Torr.a Perez
de 12 — a 02 — D.n Diego Conejero y D.n Alonso de Hajosa

Y respecto de no ser mas de seis los S.res Capitulares se con
bide para la Cabela y Palio a D.n Gonzalo Soriano Vez.o
de la Villa de Ayala que se halla en esta = D.n Fran.co es Casado
D.n Ymes Joseph D.n Fran.co de Quesada = D.n Bernardi
no Giron = D.n Fernando Miñarro D.n Fernando Mont.o
R.l D.n Ju.o Tribino y Hoses y se ynCorporen con la
Villa = y asimismo se Combide a D.n Fran.co Melgares
el menor y D.n Pedro Lopez Perez y las demas personas que ubieran sido Capi
tulares en este ayuntam.to y los S.res Comiss.os Combiden
a los Cav.os Congidos que viniesen a la fiesta de las Villas
Cir Con Vez.as =

Le Yo se una petiz.on de D.n Pedro Lopez Perez
que se decreto en ella